

**8 DE FEBRERO DE 1979. BARCELONA**

**POLICÍA NACIONAL SIMÓN CAMBRONERO CASTEJÓN**



Hacia las dos y media de la tarde del día 8 de febrero de 1979, dos miembros del Grapo asesinaron a tiros en la barriada barcelonesa de Pueblo Nuevo, al Policía Nacional **SIMÓN CAMBRONERO CASTEJÓN**, e hirieron de gravedad a su compañero Rafael Falcón Romero.

El atentado tuvo lugar en la confluencia de las calles de Espronceda y de Pujadas, en la barriada de Pueblo Nuevo. Los policías Nacionales, Cambronero y Falcón, se hallaban vigilando un camión de reparto de butano, sector que se encontraba en huelga, cuando fueron tiroteados por la espalda y a quemarropa.

Los dos policías fueron abatidos por los disparos efectuados por dos hombres jóvenes de unos veinticinco años de edad, que, segundos antes, habían descendido del interior de una furgoneta de color blanco, armados, según testigos presenciales, de una pistola y otra arma, al parecer una escopeta de cañones recortados.

Acercándose a sus dos víctimas por la espalda, descargaron sus armas sobre ellos, a quemarropa y, una vez abatidos, les arrebataron los subfusiles, pistolas y munición, dirigiéndose rápidamente hacia el Pasaje Oliver, muy cercano al lugar de los hechos, donde montaron en un automóvil - .Renault 12-, de color blanco, matrícula B-4437-BV. Uno de los jóvenes, según testigos presenciales, portaba una cazadora a cuadros y pantalón tejano, mientras que del otro llevaba bigote.

Simón Cambronero, de veintitrés años, casado y sin hijos, ingresó cadáver en el hospital de San Pablo, mientras que su compañero, Rafael Falcón, de veintiocho años, casado y padre de una hija, ingresaba en la residencia Príncipes de España en estado gravísimo, ya que tenía alojados dos proyectiles en la cabeza y un tercer proyectil en la región lumbar. La pareja de policías, que había tomado el servicio a las dos de la tarde pertenecía a la 8ª Compañía de la 43 Bandera.

Sobre las cinco de la tarde, una voz masculina reivindicaba en una llamada telefónica a la agencia Efe la autoría del atentado para el Front d'Alliberament Catalá (FAC).

Sin embargo los medios policiales, no concedieron crédito a esta reivindicación. El FAC había tenido cierta relevancia como organización armada en el pasado, pero en los últimos años, su presencia se había visto reducida a esporádicas apariciones, en su mayor parte ligadas a hechos de delincuencia común. El asesinato llevaba el inconfundible sello de los GRAPO, algo que se confirmaría un mes después, al ser detenido en Madrid el miembro de los GRAPO, Antonio

Tosina, al que se le ocuparía la pistola con la que se había cometido el atentado contra el Policía Nacional Simón Cambronero.

Con rapidez e inmediatamente después del atentado, dio comienzo una amplia operación policial para intentar la localización y detención de los autores del mismo. En las inmediaciones del lugar del suceso, que fue literalmente tomado por la policía, fueron detenidos dos jóvenes, que quedaron en libertad después de prestar declaración. También en las inmediaciones de la Plaza de España se detuvo al conductor de una furgoneta de las mismas características y color que la usada por los terroristas que, según información policial, cambiaron posteriormente de vehículo para ocupar un turismo Renault. Este detenido fue asimismo puesto en libertad, una vez realizada una inspección en la furgoneta. Se estimaba que el atentado había sido preparado cuidadosamente, puesto que el puesto de reparto de butano en el cruce de las calles Espronceda- Pujadas, había quedado fijado desde hacía varios días, al comienzo de la huelga de repartidores de este combustible y, también desde el primer día, se había establecido un servicio de vigilancia a cargo de una pareja de la Policía Nacional, para evitar la acción de piquetes de huelguistas contra el personal que atendía la venta de bombonas al público. Al ser tiroteados, los dos policías se encontraban entre el camión cargado de bombonas y los coches aparcados en batería en la esquina de las mencionadas calles. Las fuerzas del orden hicieron estallar posteriormente un artefacto que había sido colocado en la confluencia de las calles de Villarroel y Gran Vía.

En una nota informativa sobre la comisión de este hecho enviada a los medios de comunicación, la Jefatura Superior de Policía de Barcelona agradecía muy sinceramente las numerosas muestras de condolencia que le habían sido transmitidas por diversos sectores oficiales y particulares de Barcelona.

A mediodía del día siguiente se efectuaron, en la capilla del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, los solemnes funerales de corpore insepulto, por el alma del Policía Nacional Simón Cambronero Castejón. La entrada a la capilla estaba prohibida a todas aquellas personas que no estaban debidamente acreditadas, y sólo tuvieron acceso a la misma, autoridades, prensa y miembros de la Policía Nacional, Ejército y de la Guardia Civil. Presidió el acto el capitán general de Cataluña, teniente general Antonio Ibáñez Freire, y estaban también presentes el gobernador militar, general Aranda Larrañaga; el jefe del sector Naval, almirante Martín Allegue, y otras autoridades militares, jefes, oficiales y suboficiales de la Policía Nacional y de la Guardia Civil. La representación del presidente de la Generalidad estaba asumida por el teniente de los Mozos de Escuadra señor Hernández Creus; el responsable de Protocolo señor Rancé, entregó a la viuda una carta de condolencia del señor Tarradellas. El teniente de alcalde Alfonso Cánovas, junto con el delegado de Servicios de la Guardia Urbana, don Antonio Figueruelo, llevaban la representación de la Alcaldía y de la Casa de la Ciudad. Entre los asistentes se encontraban también el presidente del Consejo Regional de Murcia, don Antonio Pérez Crespo, y el gobernador civil de Murcia, don Federico Gallo, que viajaron de forma expresa a Barcelona para asistir a las honras fúnebres, ya que el policía asesinado era natural de Murcia.

La misa fue concelebrada por seis sacerdotes. En la homilía en recuerdo del finado, se dijo que “en estos momentos todo el pueblo se encuentra sobrecogido al presenciar cómo se vulnera el derecho más elemental del ser humano; el derecho a la vida. Pero al mismo tiempo está agradecido porque sabe que las Fuerzas del Orden Público vigilan y protegen a la sociedad española”. Finalizada la ceremonia y tras el testimonio de pésame a la viuda y demás familiares, los restos del policía asesinado, envueltos en la Bandera Nacional, fueron introducidos en un furgón mortuario saliendo en dirección a Murcia donde recibirían cristiana sepultura.

El presidente de la Generalidad, señor Tarradellas dirigió una carta a Dolores Ruiz, viuda de Policía Nacional Simón Cambronero, en la que le expresaba su sentimiento de pesar al tiempo que le rogaba aceptase, como ayuda material en esos primeros y duros momentos de dolor, la cantidad de 50.000 pesetas que la Generalidad ponía a su disposición.

Con gritos de ¡justicia! ¡Justicia!, ¡ETA al paredón! ¡Asesinos! vivas a España y a la Policía, eran recibidos el sábado día 10 en Murcia los restos mortales del Policía Nacional Simón Cambronero. El funeral por el eterno descanso del servidor del orden, se celebró a las diez y media de la mañana en el acuartelamiento de la Policía Nacional de Murcia, siendo oficiado por el Obispo Monseñor Azagra, quien tuvo emotivas palabras de aliento y consuelo hacia los familiares y compañeros de Simón Cambronero.

Al finalizar la ceremonia, el coronel jefe de la III Circunscripción resaltó la hermandad existente entre los miembros del Cuerpo, finalizando sus palabras con vivas a España y a la Policía, entonándose de seguido el Himno de la Policía. Las más de tres mil personas que se habían congregado en las inmediaciones del cuartel prorrumpieron en aplausos y Vivas a España, en el momento en que el féretro del Policía asesinado abandonaba el cuartel en dirección al cementerio de Murcia, donde serían cristianamente sepultados sus restos mortales.

De acuerdo con el Real Decreto 1404/2000, con fecha 19 de julio de 2000, se le concedió la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a título póstumo. Además, en resolución fechada el 18 de marzo de 2005 (Real Decreto 308/2005), el Ministerio del Interior le concedía también el ascenso de empleo, con carácter honorífico y a título póstumo.

--00--